

CONVOCATORIA

(Pública y Abierta)

En cumplimiento a los artículos 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 34 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 1, 5, fracciones II, III y XI, 6, 8, fracción I, 11, fracción VI, 19, 21 y transitorio sexto del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 336, fracciones I, II, III, V, VI, VII del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Se convoca a las y los ciudadanos mexicanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ocupar el cargo de titular de la **Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**; convocatoria que se sujeta a las siguientes:

BASES

1.- Las personas interesadas en obtener el cargo de titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, deberán de cumplir con los siguientes **requisitos**:

1.1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

1.2. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

1.3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

1.4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la legislación en materia de combate a la corrupción, que le permitan el desempeño de sus funciones;

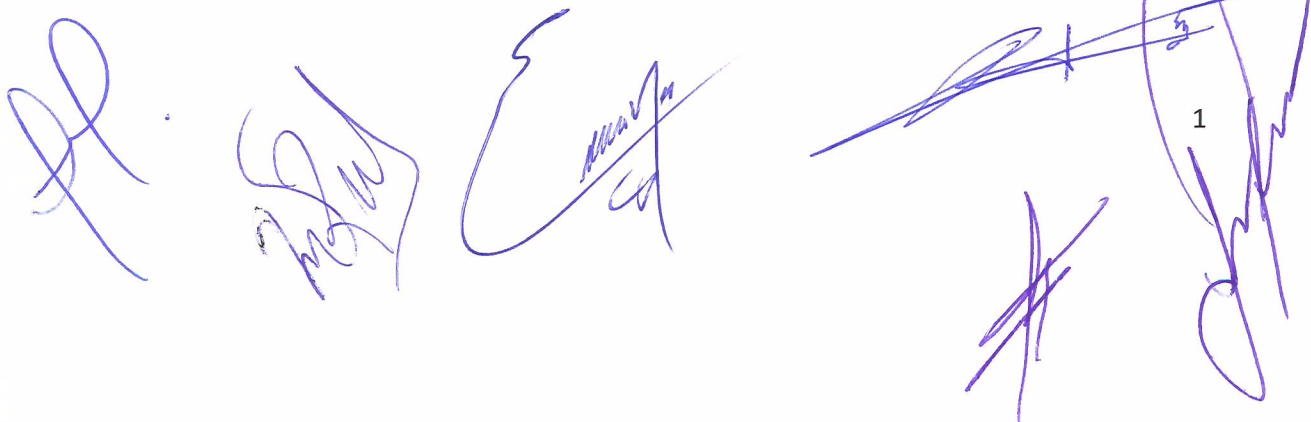
1.5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;

1.6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

1.7. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

1.8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

1.9. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;



1

1.10. No ser Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Fiscal Estatal o Procurador General de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación; y

1.11. No ser titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública centralizada o paraestatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, Consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

2.- Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria presentarán sus solicitudes en formato oficial debidamente llenadas, legibles y firmadas en el formato oficial, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

2.1. Una copia de su credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente;

2.2. Currículum Vitae donde exponga su experiencia profesional, así como copias los documentos comprobatorios de la misma;

2.3. Copia del acta de nacimiento;

2.4. Copias del título profesional y cédula profesional de nivel licenciatura en derecho, abogada, abogado, administración pública, gestión pública, contaduría pública, ciencias políticas, economía, finanzas o cualquier profesión afín que le permita a la persona interesada el desempeño de funciones establecidas en la legislación en materia de combate a la corrupción;

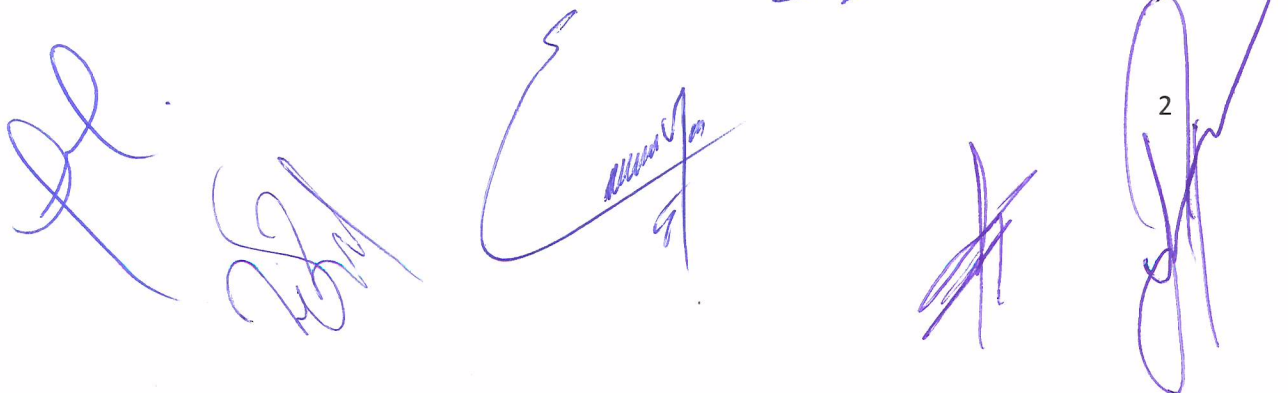
2.5. Carta de postulación de alguna institución de educación superior, ubicada en el Área Metropolitana de Guadalajara, o bien, de alguna organización de la sociedad civil de reconocido prestigio;

2.6. Copias de su declaración de intereses en el formato que podrá descargarse del portal: www.tlajomulco.gob.mx

2.7. Copias de su acuse de recibido de la declaración fiscal por el año 2019, y en su defecto, copias de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

2.8. Escrito dirigido al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, bajo protesta de conducirse con verdad, donde la persona interesada manifieste que:

2.8.1. No ha sido condenada por algún delito;



2

2.8.2. No fue registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de su solicitud;

2.8.3. No desempeñó, ni ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de su solicitud;

2.8.4. No ha sido, ni es miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud; y

2.8.5. No ser, ni ha sido Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Fiscal Estatal o Procurador General de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes de la fecha de la presentación de su solicitud.

2.8.6. No ser titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública centralizada o paraestatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, Consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes de la fecha de la presentación de su solicitud.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

3.- Las personas interesadas presentarán sus solicitudes ante el al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal.

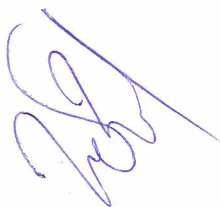
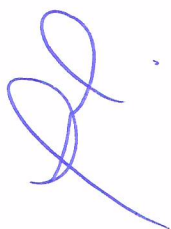
VIGENCIA Y DIFUSIÓN

4.- La presente Convocatoria estará abierta 10 días hábiles a partir del momento de su publicación en la Gaceta Municipal.

5.- Para su difusión la presente convocatoria se publicará además en:

5.1. Dos periódicos de circulación en el Municipio.

5.2. Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).



5.3. Las oficinas de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

5.4. El portal de internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

5.5. Redes sociales oficiales.

6. Se podrá realizar la invitación a las instituciones de educación superior y a organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio para que difundan entre sus académicos la presente Convocatoria, con el objeto de que participen los mejores perfiles.

PROCEDIMIENTO

7.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, podrá verificar por cualquier medio a su alcance la veracidad de los documentos presentados, así como de las manifestaciones vertidas en los mismos.

8.- Las solicitudes de registro como aspirantes que incumplan cualquiera de los requisitos o que se presenten fuera del plazo establecidos en la presenta Convocatoria serán desechadas de plano por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

9.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana seleccionará una terna con los mejores perfiles de entre aquellas personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

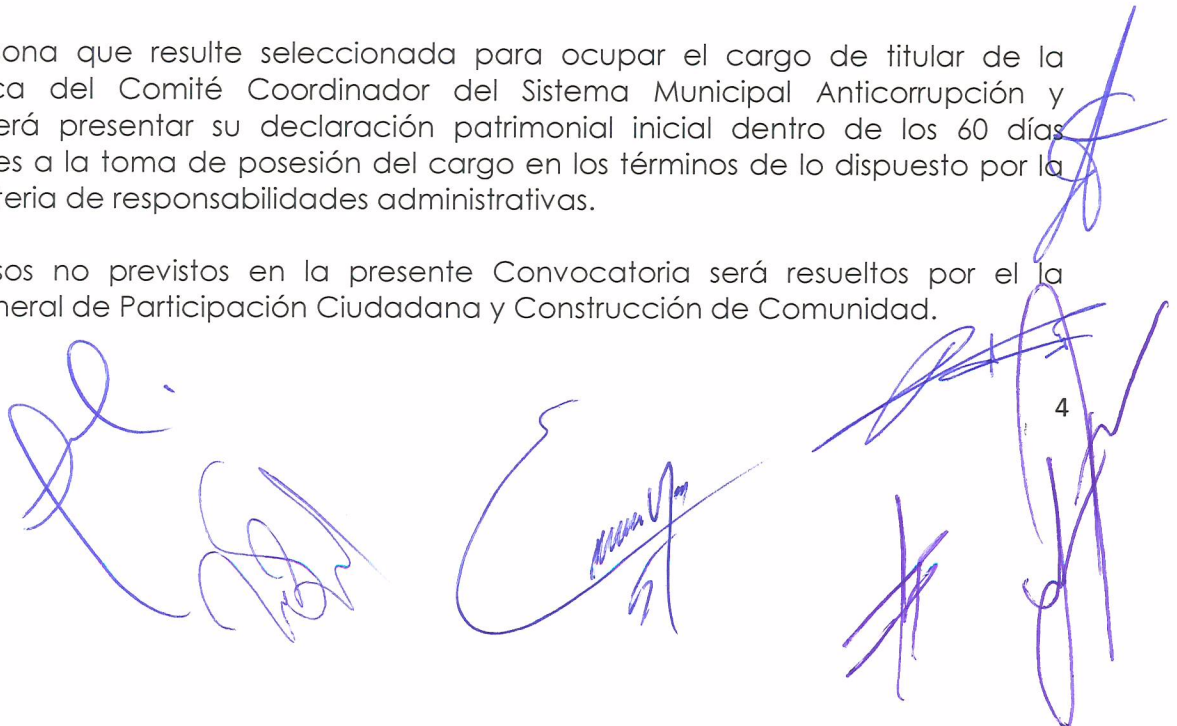
10.- Por el voto favorable de la mayoría de sus miembros designará a la o el titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DISPOSICIONES FINALES

11.- El cargo de titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco por única ocasión durará hasta el 30 de septiembre del año 2021 con la remuneración que se establezca en los presupuestos de egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondientes.

12.- La persona que resulte seleccionada para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno deberá presentar su declaración patrimonial inicial dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo en los términos de lo dispuesto por la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

13.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria será resueltos por el la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.



4

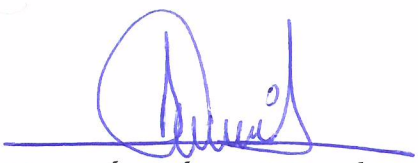
Atentamente.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 de septiembre del año 2020.



C. JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.
CONSEJERO PRESIDENTE.



C. MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.
CONSEJERO VOCAL.



C. ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.
CONSEJERO VOCAL.



C. LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA.
CONSEJERO VOCAL.




C. ANNETTE MARIE ÁLVAREZ MENDOZA.
CONSEJERO VOCAL.



C. LUIS ALFONSO PEÑA RAMÍREZ. CONSEJERO
CONSEJERO VOCAL.



C. RODOLFO ROSALES MACHAIN. CONSEJERO
CONSEJERO VOCAL.



**LIC. GERARDO ARMANDO BOLLAIN Y
GOYTA BALDERRAMA.**
SECRETARIO TÉCNICO.